

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 497 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO EL “CONGRESO DE HORTICULTURA. LA AGRICULTURA DEL MAÑANA, 2018” A REALIZARSE LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS.

Asunción, 05 de octubre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad San Carlos en la cual pone a conocimiento del CONACYT la realización del “CONGRESO DE HORTICULTURA. LA AGRICULTURA DEL MAÑANA, 2018” a realizarse los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2018 en la Universidad San Carlos.

Que, el Congreso de Horticultura. La Agricultura del Mañana, cuenta con el apoyo del CONACYT mediante el instrumento Eventos Científicos Emergentes – VEVE Convocatoria 2017 (código de postulación VEVE17-52.

Que, la finalidad del Congreso es proveer el conocimiento y las herramientas para que los productores agrícolas del Paraguay aporten al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; específicamente hacia una producción sostenible que conserve el ambiente y la biodiversidad, sin prescindir de la inclusión social y las oportunidades de educación para una mejor calidad de vida.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

Art.1º: DECLARAR de Interés Científico el “CONGRESO DE HORTICULTURA. LA AGRICULTURA DEL MAÑANA, 2018” A REALIZARSE LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS.

Art. 2º APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.


Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py